

CORREO BIBLIOTECARIO

(versión electrónica)

Boletín informativo de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria
(Ministerio de Educación y Cultura)

Nº 42, mayo de 2000

D.L. M. 2.847-1996 ISSN (versión electrónica) 1136-2111
NIPO 301-96-033-5

SUMARIO

COOPERACIÓN

- Novedades de las bibliotecas del CSIC
- Asociación de Bibliotecas de Arquitectura, Construcción y Urbanismo (ABBA)

AMPLIO ALCANCE

- Aprobación de las pautas del Consejo de Europa sobre legislación y política bibliotecaria
- Encuentro de clubes de lectura en Guadalajara
- Proyectos tecnológicos del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Zamora

EN PARTICULAR

- Actividades de las bibliotecas de Hospitalet
- Novedades en la Biblioteca Central de Cantabria
- La biblioteca del Instituto Cervantes de Toulouse
- Nueva estructura en la Biblioteca Central de La Rioja
- Latindex: publicaciones seriadas de ciencia en Latinoamérica
- La BPE en Tarragona, en acontecimientos culturales de la ciudad

- Certificación de calidad para el Servicio de Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Barcelona

PROFESIONALES

- SEDIC: tres años de certificación
- Nuevos cargos de responsables de bibliotecas en Chile

NOVEDADES EDITORIALES

BOLETINES OFICIALES

CONVOCATORIAS

COOPERACIÓN

Novedades de las bibliotecas del CSIC

La red de bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) afronta durante este año 2000 importantes cambios, principalmente motivados por el cambio de versión de su programa de gestión bibliotecaria, del Aleph 300 al Aleph 500, y el uso del formato Ibermarc que está nueva versión incorpora (ver *Correo Bibliotecario*, nº 32, abril de 1999, págs. 1-2).

En la actualidad ya se ha llevado a cabo la migración de los datos y se está procediendo a su revisión y comprobación. Está previsto que a finales de junio estén operativos con la nueva versión del programa los catálogos de libros, revistas y mapas, quedando para una etapa posterior los catálogos de archivos.

Por otra parte, durante el presente año la red de Bibliotecas del CSIC, continúa con el proceso de catalogación automatizada de sus fondos archivísticos. Con el fin de dar a conocer a la comunidad científica los grandes tesoros que los archivos guardan dentro de las bibliotecas del CSIC, archiveros y bibliotecarios han aunando esfuerzos. Para ello, el catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas del CSIC cuenta con una base de datos específica para la descripción de documentos textuales de archivo denominada *Documentación Científica*. En ella los registros catalográficos tienen asociadas imágenes resultantes de la digitalización, mediante un enlace hipertextual creado en la fase de proceso técnico.

Son cuatro centros los que en la actualidad vierten sus datos en la base Documentación Científica: el Museo Nacional de Ciencias Naturales; la Biblioteca General de Humanidades, con el fondo Marcos Jiménez de la Espada; la Biblioteca de Filosofía, con el fondo J.L. Aranguren, y el Instituto de Neurobiología Santiago Ramón y Cajal, con el fondo Cajal. Además está en línea el inventario del Fondo Rodríguez Marín de la Biblioteca Central. La base de datos se puede consultar a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://olivo.csic.es:4500/ALEPH/SPA/DOC/ARC/DOC.ARC/START>

Cabe señalar el caso del "Fondo Marcos Jiménez de la Espada", ubicado en la Biblioteca General de Humanidades, y que cuenta con 4591 documentos textuales y 620 iconográficos. El proyecto, que ha contado con la financiación de la Comunidad Autónoma de Madrid (2.800.000 en 1997 y 2.900.000 en 1999), no sólo ha supuesto la informatización del archivo de Jiménez de la Espada sino que se ha convertido en la informatización y

estudio de las colecciones científicas de la "Comisión Científica del Pacífico 1826-1866" (ver: <http://www.pacifico.csic.es/pacifico.htm>).

El proyecto, que se ha llevado a cabo por un equipo multidisciplinar formado por bibliotecarios, archiveros y conservadores de museos, se realizó desde el inicio utilizando los recursos existentes en el CSIC, con el fin no sólo de abaratar costes sino también de crear un modelo válido para tratar la diversidad de archivos que albergan algunas bibliotecas del CSIC y se ha. Se han creado dos bases de datos, una textual y otra iconográfica, la primera basada en las ISAD-G Norma internacional general de descripción archivística- y la segunda sigue el modelo ISBD (NBM) -Descripción bibliográfica internacional normalizada para materiales no libraríos-.

En cuanto a las tareas de conservación se han individualizado los documentos con papeles no ácidos -ph neutro-, se ha habilitado un depósito y se ha digitalizado la parte de mayor valor: la iconográfica y los diarios de viajes.

Por otra parte, desde finales de julio de 1999 están accesibles en Internet las estadísticas de acceso al catálogo colectivo de la red de bibliotecas del CSIC, CIRBIC, cuyas tablas se pueden consultar desde las páginas de entrada a los catálogos, en la siguiente dirección de Internet:

<http://www.csic.es/cbic/alephestad/estadcirbic.htm>

Las estadísticas semanales ofrecen una tabla resumen con las páginas totales servidas por cada tipo de catálogo y un análisis detallado de los movimientos de la semana, tabla en la que figuran las peticiones de conexión recibidas, el porcentaje de éxito, la clasificación según origen (CSIC o no), las páginas servidas, clasificadas por tipo de catálogo y por tipo de acción y las direcciones de las 20 máquinas desde las que se realizaron el mayor número de conexiones.

El análisis de los resultados revela un considerable número de páginas servidas (hasta 23.000 en una semana, unas 3.500 diarias) y un porcentaje de éxito en la respuesta bastante alto (90-95%). Los catálogos más consultados son el de libros, con un porcentaje que va del 45 al 55%, y el de revistas, con un porcentaje del 20 al 30%, mientras que los demás catálogos se encuentran muy por detrás: con un 4%, el Directorio de bibliotecas del CSIC y el Catálogo de Archivos, y sobre un 1% Documat, el Catálogo de Mapas y el directorio profesional Quién es quién.

La Red de Bibliotecas del CSIC está formado por 104 bibliotecas especializadas, distribuidas en 21 ciudades de 10 Comunidades Autónomas, 5 de las cuales pertenecen a centros asociados del CSIC. La dirección y gestión de la Red corresponde a la

Unidad de Coordinación de Bibliotecas, cuya jefatura desempeña Agnès Ponsati. Muchas de las novedades de la Red pueden obtenerse leyendo su boletín informativo, *Enredadera*, disponible en Internet: <http://www.csic.es/cbic/boletin4/enredadera.htm>
(Fuente: Agnès Ponsati, Unidad de Coordinación de Bibliotecas del CSIC y páginas web del CSIC)
Más información:

Agnès Ponsati
Jefa de la Unidad de Coordinación de Bibliotecas del CSIC
c/ Jorge Manrique, 27. 28008 Madrid
tel.: 91 585 50 77 fax: 91 564 42 02
c.e: agnes@bib.csic.es
<http://www.csic.es/cbic/cbic.htm>

Asociación de Bibliotecas de Arquitectura, Construcción y Urbanismo (ABBA)

La Asociación de Bibliotecas de Arquitectura, Construcción y Urbanismo (ABBA) nació en 1989 con el fin de fomentar la colaboración y el intercambio de experiencias e ideas entre centros bibliotecarios y de documentación de esas materias.

Los fines de ABBA, establecidos en sus estatutos (que se aprobaron en 1993), son:

- Fomentar la colaboración entre los profesionales y entre las bibliotecas del sector, propiciar el intercambio de ideas, potenciar la investigación, y adoptar de forma progresiva las normativas internacionales del campo de la biblioteconomía.
- Potenciar la necesidad de que sea el bibliotecario con su labor profesional quien garantice el buen funcionamiento del servicio y el papel cultural de la biblioteca.
- Promover el reconocimiento de las bibliotecas como fuentes de información en la enseñanza y en la práctica arquitectónica, constructiva y urbanística.
- Establecer relaciones con organismos nacionales e internacionales que tengan objetivos afines y ser, dentro del Estado Español, interlocutores en sus proyectos.

Para el desarrollo de sus actividades, en el seno de ABBA funcionan seis comisiones de trabajo: tesis doctorales, catálogo colectivo de revistas, audiovisuales, terminología, guía de centros y vaciado de revistas. Fruto del trabajo de las dos primeras son sendos catálogos colectivos de tesis y publicaciones periódicas de arquitectura, construcción y urbanismo. El de tesis se publicó en 1998, y el de publicaciones periódicas en 1996, con datos de 38 centros. Este catálogo está accesible en

periodo de pruebas en el web de la Universidad Politécnica de Valencia:
http://biblioteca.upv.es/bib/arcano/arc_index_m

Otra publicación de la Asociación es el catálogo colectivo de material videográfico, que se publicó en 1996 con el título de *Arquiveo*, fruto del trabajo de la comisión de audiovisuales. Por su parte, la comisión de terminología está revisando su *Índice de materias de arquitectura, construcción y urbanismo*, y la comisión de guía de centros está trabajando en la actualización de la *Guía de centros de información de arquitectura, construcción y urbanismo*, publicada en 1997 y accesible en Internet, en la siguiente dirección: <http://escher.upc.es/bib210/guia.htm>

Por otra parte, la comisión de vaciado de revistas se ocupa de la realización de unas nuevas pautas para la introducción de datos en el programa WARTI, sistema especialmente diseñado para revistas de arquitectura y construcción a fin de construir una base de datos común y accesible a través de Internet.

Desde marzo de 1995, la Asociación publica un boletín, con noticias de interés para los asociados, y mantiene una lista de distribución, ARQLIB, como medio de comunicación entre los bibliotecarios que trabajan en centros de arquitectura, construcción y urbanismo. La dirección de esta lista es: arqlib@escher.upc.es. En la actualidad se está trabajando en la creación de la página web de ABBA, de lo que se ocupa la Escuela Universitaria Politécnica de Barcelona.

Anualmente la Asociación celebra unas Jornadas de Bibliotecas de Arquitectura, Construcción y Urbanismo. Las XI Jornadas tendrán lugar los días 27 y 28 de octubre de 2000 y serán organizadas por el Colegio Oficial de Arquitectos de Zaragoza.

(Fuente: Eugenia Pérez, Bibliotecaria del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Valencia)

Más información:

M^a Carme Piulachs
Secretaría de ABBA
C/ Arcs, 1-3. 08002 Barcelona
tel.: 93 306 78 05 fax: 93 412 11 65
c.e.: bibl.bar@coac.es

AMPLIO ALCANCE

Aprobación de las pautas del Consejo de Europa sobre legislación y política bibliotecaria

En la 68ª Sesión del Consejo de Cooperación Cultural, celebrada los días 19 al 21 de enero del presente año, fueron aprobadas las *Pautas del Consejo de Europa y EBLIDA sobre legislación y*

política bibliotecaria en Europa, con arreglo a las observaciones recibidas de las diversas delegaciones nacionales presentes en este órgano. Estas pautas han sido aprobadas también por Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas y Bibliotecarios (IFLA), y fueron adoptadas para su aprobación en enero de 2000 por el Comité Ejecutivo de EBLIDA (federación europea de asociaciones profesionales de bibliotecarios).

Las pautas se debatieron en la Conferencia *Bibliotecas y democracia: las responsabilidades del Estado, la administración local y los profesionales* (Estrasburgo, del 23 al 25 de noviembre de 1998), organizada conjuntamente por el Ministerio de Cultura de Francia y el Consejo de Europa. Posteriormente, este documento fue analizado, bajo el prisma de los países con una estructura descentralizada o federal, en la Conferencia *LOKAL=GLOBAL. Library legislation in regional and federal systems*, celebrada en Munich el 29 y 30 de abril de 1999 y organizada por el Consejo de Europa y el Goethe Institut (ver *Correo bibliotecario*, nº 33, mayo de 1999, págs. 5-6; así como la Sección *Novedades editoriales* de este nº de *Correo bibliotecario*).

Las pautas aprobadas constan de una introducción, que recoge los principios inspiradores del documento, y cuatro apartados sobre *Libertad de expresión y libre acceso a la información*, *Las bibliotecas en el marco de las políticas nacionales del libro y de la información*, *Las bibliotecas y las industrias culturales*, y *La protección del patrimonio bibliotecario*.

Dado su interés, se reproduce a continuación, en este número de *Correo bibliotecario*, su texto completo, en traducción al español de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria:

(Fuente: Giuseppe Vitiello, Consejo de Europa)

Más información:

- <http://culture.coe.fr/epba/eng/ecubook%20R.3.htm>

(texto original en inglés de las pautas)

- Giuseppe Vitiello

Programme Advisor

Electronic Publishing, Books and Archives

Consejo de Europa

Palais de l'Europe. Consejo de Europa

F-67075-Estrasburgo. Francia

tel.: 0033 388 41 26 08 fax: 0033 388 41 37 82

c.e.: giuseppe.vitiello@coe.int

<http://culture.coe.fr>

<http://culture.coe.fr/epba>

Pautas del Consejo de Europa y EBLIDA sobre legislación y política bibliotecaria en Europa

Introducción

Las bibliotecas constituyen un componente esencial e irremplazable de la infraestructura cultural, educativa e informativa de una sociedad. Además, son una parte insustituible de su patrimonio cultural.

Esta idea reviste especial importancia en la Europa contemporánea por diversas razones:

- i. garantiza la protección del derecho humano fundamental a la libertad de expresión y al acceso público a la información;
- ii. fomenta un desarrollo democrático de las nuevas tecnologías y de la globalización, en el que las bibliotecas desempeñan un papel esencial en el marco de una política europea sobre tecnologías de la información y la comunicación orientada a la promoción de la cultura;
- iii. complementa las tendencias de la globalización prestando atención a la dimensión local y al florecimiento de sociedades plurilingües y pluriculturales;
- iv. apoya las reformas institucionales y económicas que se desarrollan en la Europa del Este, proceso que lleva a reflexionar sobre la importancia de las bibliotecas en la democratización de los Estados;
- v. garantiza el desarrollo y la conservación de las colecciones nacionales, con independencia de su forma o contenido.

Puesto que, en general, se acepta que ningún país pertenece en sentido estricto al mundo democrático mientras sus ciudadanos carezcan del derecho equitativo y el acceso libre a la información, resulta esencial que estos principios se apliquen mediante la cooperación europea a escala internacional.

En este contexto, el Consejo de Europa ha decidido analizar el ámbito de las bibliotecas con el objeto de establecer un conjunto de principios con vistas a consolidar y, en su caso, armonizar las legislaciones y las políticas nacionales correspondientes de los Estados miembros.

Si la complejidad del problema hace que todo intento de homogeneizar la legislación y las normas resulte ilusorio, se hace evidente la enorme necesidad de dedicar un esfuerzo conjunto a la formulación de una serie de principios acordes con los

valores democráticos y compatibles con los principios constitucionales de los Estados miembros, que puedan inspirar la elaboración de sus políticas en materia de legislación y política de bibliotecas.

Las presentes Pautas se atienen a los mismos principios que los convenios internacionales promovidos por el Consejo de Europa y otras organizaciones internacionales en campos afines, y en particular a:

. la Convención para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, artículo 10;

. la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 19, Asamblea General de las Naciones Unidas Res.217 A;

. los Acuerdos internacionales de las Naciones Unidas sobre derechos económicos, sociales y culturales, 16.12.1996, artículo 19;

. el Convenio Marco del Consejo de Europa para la protección de las minorías nacionales, 1.2.1995;

. la Directiva (92/100/CEE) del Consejo de la Unión Europea de 19 de noviembre de 1992 sobre los derechos de préstamo y alquiler y ciertos derechos relacionados con los derechos de autor en el campo de la propiedad intelectual;

. la propuesta de la Comisión para una Directiva del Parlamento Europeo y el Consejo sobre la armonización de ciertos aspectos de los derechos de autor y derechos afines en la sociedad de la información, COM (97) 628 final; 97/0539 COD;

. el Manifiesto de IFLA-UNESCO para las bibliotecas públicas (1994);

. la Declaración de IFLA sobre bibliotecas y libertad intelectual (marzo de 1999);

. el Convenio UNIDROIT de 1995 sobre objetos culturales robados o exportados ilegalmente;

. las Pautas de IFLA-UNESCO para la legislación del depósito legal (1981);

. las Recomendaciones incluidas en el Informe sobre las colecciones de publicaciones electrónicas en depósito, publicadas por la Comisión Europea (1996).

En las presentes Pautas se subraya la necesidad de:

- i. garantizar la coherencia, en sus diversos niveles jerárquicos, entre las normas jurídicas relacionadas con la legislación en materia de bibliotecas y las aplicadas en otros campos afines;
- ii. ampliar el alcance de las disposiciones tradicionales relativas a las bibliotecas, con el fin de tener en cuenta las diversas cuestiones que atañen a su legislación;
- iii. lograr un equilibrio entre los intereses de todas las personas y entidades afectadas y las distintas categorías de profesionales del libro y la información.

Debe recordarse que, para que la legislación sobre bibliotecas sea eficaz, han de considerarse en ésta las diversas condiciones e intereses de los Estados miembros.

Por tanto, se recomienda a las autoridades responsables de los Estados miembros

- i. que adopten medidas legislativas o de otra índole acordes con los principios esbozados en las presentes Pautas y ajusten la legislación existente a estos mismos principios
- ii. y que divulguen las Pautas, en la medida de lo posible, entre las entidades y las personas interesadas.

Pautas del Consejo de Europa y EBLIDA sobre legislación y política bibliotecaria en Europa

I Libertad de expresión y libre acceso a la información

1. Las bibliotecas se crean en beneficio de las comunidades de usuarios, con el fin de promover el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y a las ideas.
 - i. Los servicios prestados por las bibliotecas deberán ponerse a disposición de todos los ciudadanos, con independencia de su raza, nacionalidad, religión, cultura, opinión política, edad, discapacidad física o para el aprendizaje, sexo u orientación sexual.
 - ii. Un conjunto esencial de materiales, herramientas y servicios de información básicos, financiados con fondos públicos,

- deberá ser gratuito para el usuario y accesible por igual para todos los miembros de la comunidad de usuarios con independencia de su capacidad adquisitiva.
- iii. No se excluirán materiales ni se denegará el acceso a redes por otros motivos que no sean los recogidos por la legislación vigente.
 - iv. Las bibliotecas adquirirán los materiales y facilitarán el acceso a los recursos con arreglo a criterios de calidad y adecuación a las necesidades de la comunidad de usuarios.
 - v. En la selección de materiales y recursos, deberá tenerse en cuenta la diversidad de las comunidades atendidas en lo que respecta a contenidos, lenguas y formatos ofrecidos.
 - vi. Las bibliotecas procurarán ofrecer la mejor calidad posible en el acceso intelectual y físico a sus materiales y recursos.
 - vii. Los puntos de servicio bibliotecario se ubicarán adecuadamente, de forma accesible para todos, y contarán con equipamiento que permita atender las necesidades de las personas con problemas visuales, auditivos u otras formas de discapacidad.
2. Principios relativos al desarrollo de las colecciones
 - i. El desarrollo de la colección de una biblioteca se basará en el criterio profesional independiente del bibliotecario, al margen de toda distorsión debida a influencias políticas, sectarias, comerciales o de otra índole, y se fundamentará en la consulta con órganos representativos de los usuarios, colectivos locales y otras instituciones educativas, culturales e informativas.
 - ii. Las políticas de desarrollo de las colecciones serán revisadas de manera constante con el fin de responder al cambio de necesidades y oportunidades. El desarrollo de las colecciones ha de ser un proceso transparente, y las políticas en las que se base deberán hacerse públicas.
 - iii. Se facilitará a las minorías material en su propia lengua, relacionado con su propia cultura e ilustrativo, en su propia lengua, de la cultura de la comunidad más amplia de la que formen parte. Además, en las colecciones figurarán obras sobre las culturas de las minorías al conjunto de la comunidad.
 3. En cuanto a los principios relativos al acceso a redes electrónicas, las bibliotecas deben:
 - iv. Las bibliotecas, dentro de su país, formarán parte de un sistema o sistemas, para la cooperación en materia de adquisición y exportación de colecciones y el establecimiento de una estrecha relación de trabajo con otras instituciones culturales, educativas e informativas.
 - v. Las bibliotecas facilitarán el acceso a materiales que no formen parte de sus colecciones con la ayuda de medios como los préstamos interbibliotecarios nacionales e internacionales y los servicios de obtención de documentos, incluida la utilización de servicios de información electrónicos y redes de información.
 - i. aprovechar plenamente el potencial de las redes de información, y en particular de Internet, que permiten acceder a la información de un modo que no resulta posible en el caso de las colecciones de materiales en soportes físicos;
 - ii. procurar el acceso electrónico a recursos de información para los usuarios, así como ofrecer puntos públicos de acceso en los que se presten la asistencia y la orientación adecuadas para permitir una utilización independiente de las redes de información;
 - iii. no permitir deliberadamente el acceso a materiales presentes en Internet que sean ilegales en el territorio desde el que se produce dicho acceso. En lo que respecta a otros materiales, se deja a la decisión de los usuarios la determinación de la información a la que deseen acceder;
 - iv. formular políticas de utilización de Internet en las que se expresen los objetivos y los métodos relacionados con la oferta de acceso público a la información disponible en la red;
 - v. respetar los derechos de los usuarios, incluidos los relativos a la confidencialidad y la intimidad;
 - vi. revisar constantemente sus políticas sobre puntos de acceso público y su aplicación en la práctica, mediante la consulta con órganos y asociaciones de la sociedad civil, a fin de

garantizar la consecución de las metas y objetivos del servicio en cuestión.

específicas en un marco general de oferta de información a escala nacional.

II. Las bibliotecas en el marco de las políticas nacionales del libro y de la información

4. Las medidas de política y legislación bibliotecaria deben:

- i. garantizar el reconocimiento legal necesario y la existencia de plataformas profesionales para todo tipo de bibliotecas en el marco de una política nacional de información;
- ii. equilibrar la atención a los principios generales y la determinación más detallada de normas y criterios de cumplimiento;
- iii. establecer una plataforma que pueda aclarar las relaciones existentes entre las bibliotecas y otros agentes del “mundo del libro”, así como en el ámbito del conocimiento en general;
- iv. abarcar todo tipo de soporte informativo, incluyendo la información digital disponible en Internet, con el fin de garantizar a todos los ciudadanos el libre acceso a la información;
- v. destacar el papel de los servicios bibliotecarios como factor necesario para el mantenimiento y el desarrollo de la democracia. Además, las administraciones centrales y locales deben ofrecer los mecanismos organizativos, económicos y de control necesarios para facilitar el desempeño de tal función y para que los servicios bibliotecarios ocupen su lugar en una política nacional de información;
- vi. ofrecer pautas para medir la calidad del rendimiento en relación con los diversos tipos de bibliotecas y sus correspondientes misiones.

5. Las autoridades e instituciones deben:

- i. establecer estructuras inequívocas para todos los niveles del sector bibliotecario, aclarando las funciones, tareas y responsabilidades de los órganos encargados de la gestión de las bibliotecas.
- ii. procurar el desarrollo de la infraestructura necesaria para promover la cooperación entre los diversos tipos de bibliotecas, teniendo en cuenta sus tareas y misiones

6. Servicios bibliotecarios. Tipos de biblioteca, nivel de servicio, indicadores de rendimiento

- i. Deben aplicarse, en la medida de lo posible, las normas técnicas y las normas relativas a las telecomunicaciones, las redes electrónicas y el equipamiento relacionado, para facilitar el intercambio de información a escala nacional e internacional.
- ii. La creciente producción y la distribución de contenidos en formato digital está desdibujando las categorías tradicionales de bibliotecas. Las bibliotecas y las redes de bibliotecas, con independencia de la entidad que las financie, deben asumir la responsabilidad de prestar servicio a la comunidad de usuarios y a la sociedad en general.
- iii. Debe instruirse a alumnos y estudiantes en los procedimientos adecuados de recuperación y manejo de información, para que hagan un mejor uso de los servicios de información disponibles tanto en el sistema educativo como en la sociedad en general, y debe incorporarse esta enseñanza a las directrices y los planes de estudios en todos los niveles educativos.
- iv. Los servicios bibliotecarios destinados a grupos especiales de usuarios deben recogerse en la legislación y en las normas pertinentes, y deben prestarse en parte mediante mecanismos propios de las instalaciones ordinarias de las bibliotecas, en parte a través de bibliotecas especiales y en parte a través de servicios centralizados.
- v. Deben llevarse a cabo estudios en los que se analicen las posibilidades de aplicar al desarrollo de servicios bibliotecarios digitales los nuevos avances en la utilización de la tecnología de la información en otros sectores de la sociedad, como, por ejemplo, la “tarjeta inteligente”.
- vi. Las autoridades responsables de las bibliotecas a escala nacional deben considerar la prestación de los servicios bibliotecarios en el marco de una política nacional e internacional de información encaminada a la convergencia de las instituciones de los sectores de archivos, bibliotecas y museos.

7. Financiación de las bibliotecas. Administración central y local

- i. La relación entre el nivel de servicio esperado y la dotación de los recursos adecuados para su prestación debe ser inequívoca, con independencia del tipo de biblioteca y el nivel del órgano administrativo que se ocupe de su gestión.
- ii. En general, la financiación de las bibliotecas debe constituir una responsabilidad de la administración pública. Los servicios bibliotecarios que se financien con cargo a otras fuentes no deben influir en la integridad profesional de los bibliotecarios ni en la selección de los materiales de las bibliotecas, ni deben socavar los principios fundamentales de libre acceso ni la oferta gratuita de ciertos servicios básicos.
- iii. Las autoridades responsables de las bibliotecas y las bibliotecas deben desarrollar conjuntamente estructuras organizativas y mecanismos de supervisión y control que garanticen la máxima rentabilidad posible de los fondos públicos dedicados a los servicios bibliotecarios, diseñando para ello instrumentos que permitan efectuar evaluaciones de rendimiento adecuadas y controlar la calidad de los diversos tipos de bibliotecas.
- iv. Los presupuestos de las bibliotecas deben reflejar la repercusión de las nuevas tecnologías, y han de dotarse recursos para garantizar una formación adecuada del personal y los usuarios que les permita hacer un uso apropiado de las nuevas herramientas y servicios.

8. Educación y formación

- i. La formación en materia de bibliotecas debe recogerse en las disposiciones legislativas nacionales y en la política bibliotecaria como elemento obligatorio para que los servicios de estas instituciones dispongan de una dotación suficiente de bibliotecarios profesionales y otro personal.
- ii. Las autoridades responsables en materia de bibliotecas deben fomentar el intercambio del personal que trabaje en ellas mediante el desarrollo de programas europeos de intercambio de personal.

III. Las bibliotecas y las industrias del conocimiento

9. En la legislación relativa a los derechos de autor y derechos conexos debe reconocerse el papel de las bibliotecas como organizaciones con la función pública (financiada con fondos públicos) de facilitar la disponibilidad y el uso de la información.
 - i. Los Gobiernos deben determinar la situación legal de las bibliotecas en lo que respecta a los derechos de autor y derechos conexos.
 - ii. Debe permitirse a las bibliotecas ejercer su función pública con independencia del tipo de material informativo que manejen, ya se trate de información impresa, audiovisual o digital. En consecuencia, las exenciones de los derechos de autor aplicables a los materiales impresos deberán aplicarse también, en la medida de lo posible, a los materiales digitales. La consulta en las bibliotecas debe estar permitida.
 - iii. Los organismos políticos deben garantizar la existencia de condiciones jurídicas y financieras que aseguren a los ciudadanos un acceso sin restricciones a la información cultural, científica, educativa y social a través de las bibliotecas, con independencia del formato en que se almacene, transporte o distribuya.
10. En cuanto al material no contemplado por la normativa nacional sobre derecho de préstamo, los titulares de los derechos, previa consulta con los usuarios de la información protegida por los derechos de autor, deben determinar a qué parte de dicha información podrá accederse libremente para su utilización pública. Deberá convenirse el pago de un importe justo como compensación por el uso de la información.
 - i. Los Gobiernos tienen, en especial, la obligación de permitir el acceso a la información que generen.
11. Las bibliotecas deben realizar un esfuerzo razonable para garantizar que la información ofrecida en virtud de acuerdos colectivos, licencias u otros mecanismos, se utilice conforme a las disposiciones contenidas en ellos.
 - i. Deben establecerse órganos competentes en materia de negociación colectiva a los que

- se encomiende la negociación con los titulares de derechos o las organizaciones que los representen.
- ii. En las bibliotecas, la utilización del material ofrecido a través de las redes electrónicas debe ser gratuita para los usuarios.
12. Las bibliotecas deben permitir la copia y la reproducción de material en sus instalaciones de conformidad con la legislación nacional sobre derechos de autor.
- IV. La protección del patrimonio bibliotecario**
13. El depósito legal constituye el principal instrumento para la creación de colecciones nacionales de carácter patrimonial. Sus objetivos deben especificarse como sigue:
 - i. la formación de una colección nacional con el fin de conservar, desarrollar y transmitir la cultura nacional a las generaciones futuras;
 - ii. la compilación y publicación de la bibliografía nacional;
 - iii. el acceso a las publicaciones almacenadas
 14. Las adquisiciones mediante depósito legal no deben servir para paliar una política gubernamental inadecuada en el ámbito del libro o de la información. A tal efecto, el depósito legal debe:
 - i. configurarse como un conjunto de disposiciones obligatorias concebidas para obligar a los editores/productores a depositar ejemplares en las instituciones nacionales correspondientes. El depósito voluntario no debe desalentarse si da lugar a la consecución del mismo objetivo que la regulación obligatoria;
 - ii. abarcar todas las categorías de publicaciones, con políticas idóneas para cada una de ellas. Con la ampliación de la legislación sobre depósito legal para que cubra todo tipo de soporte de información, incluido el material digital, se hace imprescindible establecer un nexo entre dicha legislación y la de propiedad intelectual. Esa legislación deberá garantizar el acceso al material electrónico depositado y ofrecer una compensación razonable a los titulares de los derechos de autor.
 15. Para aumentar la eficacia de las disposiciones sobre depósito legal y garantizar que su práctica no resulta perjudicial para otros agentes del mundo del libro, deberán aplicarse las normas siguientes:
 - i. Las instituciones depositarias deberán ser capaces de ofrecer servicios bibliográficos eficientes respecto a las publicaciones depositadas y un acceso adecuado a éstas, preferiblemente mediante redes electrónicas que permitan mejorar la eficacia. Las bibliotecas nacionales y/o otras agencias bibliográficas nacionales deben cooperar activamente con otros organismos oficiales y no oficiales, con el fin de prestar un mejor servicio al conjunto de los usuarios de las bibliotecas y a la sociedad en general.
 - ii. El depósito de ejemplares impresos debe mantenerse a un nivel razonable, que oscilará entre tres a cinco ejemplares de acuerdo con las necesidades nacionales. Debido al elevado coste de los programas de conservación, deberán tomarse las precauciones oportunas para evitar el solapamiento de las políticas vinculadas al depósito legal de materiales sonoros, audiovisuales, cinematográficos y electrónicos.
 - iii. Las publicaciones de lujo o de especial valor se depositarán en un número limitado de ejemplares.
 - iv. El incumplimiento de las disposiciones sobre depósito legal deberá sancionarse mediante medidas financieras o de otra índole.
 - v. La compensación por el cumplimiento de las obligaciones relativas al depósito legal debe consistir en la producción de servicios bibliográficos nacionales ágiles y completos. En ciertos casos, el depósito legal puede servir para la creación de archivos destinados a los productores.
 - vi. Deben analizarse y fomentarse modelos de cooperación entre instituciones depositarias.
 - vii. Es necesario llevar a cabo estudios que permitan analizar los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del depósito legal de publicaciones electrónicas.
 16. En cuanto a las cuestiones relativas a la transferencia transfronteriza del patrimonio escrito, se recomienda que:
 - i. Las instituciones depositarias deberán ser capaces de ofrecer servicios bibliográficos eficientes respecto a las publicaciones depositadas y un acceso adecuado a éstas, preferiblemente mediante redes electrónicas que permitan mejorar la eficacia. Las bibliotecas nacionales y/o otras agencias bibliográficas nacionales deben cooperar activamente con otros organismos oficiales y no oficiales, con el fin de prestar un mejor servicio al conjunto de los usuarios de las bibliotecas y a la sociedad en general.
 - ii. El depósito de ejemplares impresos debe mantenerse a un nivel razonable, que oscilará entre tres a cinco ejemplares de acuerdo con las necesidades nacionales. Debido al elevado coste de los programas de conservación, deberán tomarse las precauciones oportunas para evitar el solapamiento de las políticas vinculadas al depósito legal de materiales sonoros, audiovisuales, cinematográficos y electrónicos.
 - iii. Las publicaciones de lujo o de especial valor se depositarán en un número limitado de ejemplares.
 - iv. El incumplimiento de las disposiciones sobre depósito legal deberá sancionarse mediante medidas financieras o de otra índole.
 - v. La compensación por el cumplimiento de las obligaciones relativas al depósito legal debe consistir en la producción de servicios bibliográficos nacionales ágiles y completos. En ciertos casos, el depósito legal puede servir para la creación de archivos destinados a los productores.
 - vi. Deben analizarse y fomentarse modelos de cooperación entre instituciones depositarias.
 - vii. Es necesario llevar a cabo estudios que permitan analizar los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del depósito legal de publicaciones electrónicas.

- i. los documentos del patrimonio escrito, estén o no en bibliotecas, se incluyan en la definición y la relación de bienes culturales protegidos por las normas sobre control de exportaciones. En el caso concreto de los documentos patrimoniales de bibliotecas, su exportación permanente no deberá permitirse, y sólo se autorizará la de carácter temporal;
- ii. el Convenio UNIDROIT de 1995 sobre objetos culturales robados o exportados ilegalmente se considere documento de referencia en lo que respecta a las cuestiones de robo o exportación ilegal, como ampliación a la Recomendación 1372 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (1998);
- iii. se promulguen las disposiciones nacionales pertinentes para el control del movimiento transfronterizo de bienes culturales, compatibles con las Directivas del Consejo Europeo (Norma del Consejo de 9 de diciembre de 1992 y textos subsiguientes);
- iv. se refuerce la cooperación administrativa y jurídica en materia de patrimonio escrito, debido a su especial vulnerabilidad;
- v. se fomente la adopción de programas encaminados a garantizar la oferta de información sobre el patrimonio escrito transferido durante la Segunda Guerra Mundial y el acceso al mismo

Encuentro de clubes de lectura en Guadalajara

Durante los días 31 de marzo y 1 de abril tuvo lugar en la Biblioteca Pública del Estado (BPE) en Guadalajara el *Primer Encuentro de clubes de lectura*. El Encuentro, organizado por la BPE en Guadalajara, que dirige Blanca Calvo, tenía un doble objetivo, por un lado, ofrecer un espacio de reflexión sobre la marcha de los clubes que ya existen, y por otro, dar ideas para su creación a aquellos que todavía no los realizan.

El programa del primer día del Encuentro incluyó la exposición de trece comunicaciones en las que se dieron a conocer experiencias relacionadas con talleres o clubes de lectura, que se cerró con un coloquio general. A continuación el psicólogo y profesor de la UNED, Ángel Gómez pronunció una conferencia sobre *Psicología de grupos*. La sesión finalizó con una narración de cuentos a cargo de Estrella Ortiz

La mañana del 1 de abril se dedicó al estudio y análisis de diferentes aspectos de los clubes de lectura que se debatieron durante dos horas en los siguientes grupos de trabajo: *La selección y circulación de libros*; *Las actividades complementarias: cine, teatro, arte, fiestas*, visitas de autor ; *La educación del gusto literario*; *El desarrollo de las sesiones*; *El público de los clubes*; *La figura del coordinador* y la *función biblioterapéutica de los clubes*.

Al término de las sesiones de trabajo se expusieron las conclusiones acordadas en los distintos grupos, que pretenden ser válidas para cualquier club de lectura y tratar de mejorar su funcionamiento. (Fuente: Blanca Calvo, Directora de la Biblioteca Pública del Estado en Guadalajara)

Más información:

Blanca Calvo Alonso-Cortés
Directora de la Biblioteca Pública del Estado en Guadalajara
Plaza de los Caídos, 11. 19001 Guadalajara
tel.: 949 21 17 87 fax: 949 21 45 38
c.e.: blanca.calvo@boj.pntic.mec.es

Proyectos tecnológicos del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Zamora

El Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas (CPCB) de Zamora está desarrollando acciones de modernización de la red de lectura pública de la provincia de Zamora.

El CPCB de Zamora, dependiente de la Diputación Provincial (ver *Correo Bibliotecario*, nº 11, diciembre de 1996, pág. 19), está ubicado en la sede de la Biblioteca Pública del Estado (BPE) en Zamora, con la que comparte personal, fondos y recursos técnicos. El CPCB se ha propuesto como objetivo principal hacer llegar esos recursos a las Bibliotecas Públicas Municipales de municipios de más de 10.000 habitantes mediante su conexión al servidor de la BPE en Zamora a través de la Red Digital de Servicios Integrados (RDSI). Los gastos de conexión y equipamiento necesario corren a cargo de los Ayuntamientos.

Hasta el momento están conectadas a la BPE dos bibliotecas de Zamora capital y una de Benavente, que, de esta forma, comparten el uso del catálogo y las tareas de proceso técnico, con lo que se agiliza esta labor en las cuatro bibliotecas. Asimismo, la posibilidad de acceder a las colecciones amplía la oferta de información que se brinda a los usuarios de todas estas bibliotecas y facilita el servicio de préstamo interbibliotecario entre ellas. También pueden acceder a otros centros bibliotecarios del país, bases de datos e Internet mediante la conexión al

servidor de la Biblioteca de Castilla y León. Durante este año está previsto que se incorpore a esta red cooperativa la Biblioteca Pública Municipal de Toro.

Con el fin de modernizar también las 16 bibliotecas públicas de municipios de población inferior a los 10.000 habitantes, se ha iniciado la instalación en estas bibliotecas de un ordenador personal con el programa de gestión bibliotecaria Absys en versión monopuesto, conectado mediante una tarjeta de red a otro que funciona para la consulta del catálogo, además de una impresora y un lector de códigos de barras, lo que permitirá efectuar la informatización de los fondos y servicios de estas bibliotecas. Actualmente han finalizado los trabajos de catalogación de las bibliotecas de Puebla de Sanabria y de Villalpando y durante este año se llevará a cabo la automatización de los catálogos de otras dos bibliotecas públicas municipales.

Por lo que se refiere a los cuatro bibliobuses de la provincia que atienden a más de 200 municipios además de los barrios de la capital, actualmente están ya informatizados los fondos y servicios de dos de ellos. Disponen de un ordenador portátil equipado con la versión para bibliobuses de Absys, en modo cliente-servidor. Como objetivo para este año se ha planteado la automatización de los dos restantes.

Por último, el CPCB de Zamora completa esta labor de modernización de las bibliotecas públicas municipales y de sus bibliobuses con la dotación de lotes de nuevos fondos impresos y audiovisuales, con el fin de mejorar la oferta de las colecciones y con ello atraer nuevos lectores.

(Fuente: Concepción González Díaz de Garayo, Directora de la Biblioteca Pública del Estado y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Zamora)

Más información:

Concepción González Díaz de Garayo
Directora de la Biblioteca Pública del Estado en Zamora
y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Zamora
Plaza Moyano, s/n. 49001-Zamora
tel.: 980 53 15 51 fax: 980 51 60 32
c.e. : concha.gonzalez@bcl.jcyl.es

EN PARTICULAR

Actividades de las bibliotecas de Hospitalet

La red de bibliotecas públicas municipales de Hospitalet (Barcelona, 244.874 habitantes), compuesta por ocho centros, ha programado un amplio programa de actividades, que se desarrollarán durante los meses de abril, mayo y junio de 2000.

La Biblioteca Can Sumarro organiza una serie de tertulias sobre temas de interés general sugeridos por sus participantes y sobre lecturas recomendadas, en un ciclo denominado *Café virtual*. Otra actividad de esta biblioteca es la denominada *Bibliojardín*, en la que, coincidiendo con las fiestas del barrio, la biblioteca, situada en una masía, saca sus servicios al jardín y se ofrece un espectáculo de títeres para los más pequeños.

Por su parte, la Biblioteca Josep Janés desarrolla también un ciclo de tertulias bajo el nombre de *Libroforum*, sobre distintas novelas propuestas. El ciclo culmina en una sesión en la que, bajo el título de *Lecturas a tu gusto*, los participantes comparten la lectura de fragmentos de obras de su elección y que concluye con una pequeña fiesta, para la que llevan comida y bebida, lo que propicia una oportunidad de convivencia distendida para compartir las experiencias vividas en estas tertulias.

La Biblioteca Santa Eulàlia organiza unas tertulias con el lema *Combinado de palabras*, sobre una selección de historias de amor que, bajo el título *Mujeres enamoradas*, recoge textos de Chejov, Lawrence, Carme Riera, Milan Kundera, etc.

Otro centro, la Biblioteca la Bòbila, organiza unos encuentros para la comunidad musulmana. Los sábados por la mañana, la biblioteca se convierte en un punto de encuentro de esta comunidad y se debaten temas de interés cultural y social. Entre otras actividades, con motivo del 75º aniversario de la ciudad y dentro del programa de las fiestas de primavera, se celebra un maratón de cuentos en el Centro Cultural Barradas. Este maratón, denominado *Doce horas de cuentos... y por muchos años* tuvo lugar el pasado 29 de abril.

En paralelo a este programa de actividades, en todas las bibliotecas de la red se ha organizado un programa específico para la *Hora del cuento* para el público infantil. Con motivo del Año Internacional de la Cultura de la Paz, algunas de las bibliotecas han seleccionado cuentos que tratan sobre este tema. Por otra parte, las bibliotecas de Hospitalet han elaborado recientemente una guía de lectura titulada *El siglo XX en treinta novelas*, cuyos títulos se agrupan por décadas.

La red de bibliotecas de Hospitalet la constituyen seis bibliotecas (Can Sumarro, Josep Janés, Santa Eulàlia, La Florida, La Bòbila y Bellvitge) y dos centros infantiles: Centro de Lectura Infantil y Juvenil Ramón Fernández Jurado y Biblioteca Público-Escolar Frederic Mistral.

(Fuente: Anna Riera, Responsable de Promoción de la Lectura. Ayuntamiento de Hospitalet)

Más información:

Anna Riera
Responsable de Promoción de la Lectura
Servicio de Cultura. Ayuntamiento de Hospitalet
C/ Gerona, 10-2ª planta. 08901 Hospitalet
(Barcelona)
tel.: 93 402 96 73 fax: 93 402 96 06
c.e.: biblioteques@mail.l-h.es
<http://www.l-h.es/>

Novedades en la Biblioteca Central de Cantabria

En los últimos meses, la Biblioteca Central de Cantabria/Biblioteca Pública del Estado en Santander, que dirige José M^a Gutiérrez, ha ampliado sus servicios y ha iniciado nuevos proyectos. Desde el pasado 1 de marzo ha prolongado los horarios de apertura al público de sus secciones de préstamo e infantil hasta las 21 h., de lunes a viernes, y los sábados de 9 a 14 h. Esta ampliación de horarios se ha conseguido mediante una reorganización de los turnos de trabajo de su personal, sin que éste haya aumentado. Con ello, el número de préstamos y la asistencia a la biblioteca infantil se han duplicado en los dos últimos meses.

Por otra parte, en mayo está prevista la incorporación a la Biblioteca de tres becarios para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Cantabria, en el marco del convenio de colaboración suscrito con tal fin con el Ministerio de Educación y Cultura. Asimismo, la Consejería de Cultura y Deportes de Cantabria financiará otras tres becas de seis meses para la colaboración en los trabajos de la Biblioteca.

En otro orden de cosas, el 1 de abril se instalaron en la Biblioteca los negociados del Depósito Legal y del Registro de la Propiedad Intelectual de Cantabria, que hasta esa fecha se encontraban en las dependencias de la Consejería de Cultura y Deporte. El negociado de Depósito Legal ingresó en 1999 759 documentos, 598 de ellos textuales, 122 gráficos y 24 grabaciones sonoras, además de publicaciones en CD-ROM, vídeos y documentos mixtos.

En cuanto a los avances en su automatización, dentro de las actuaciones del proyecto ARCCA (Acceso Público a los Recursos Culturales de Cantabria), emprendido por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (ver *Correo bibliotecario*, n° 13, marzo de 1997, págs. 6-7), la Biblioteca ha adquirido recientemente el servidor Z39.50 y la versión web del módulo de consulta pública de Absys, con lo que se facilitará el acceso a través de Internet a su catálogo.

La conexión a Internet se establecerá mediante una conexión punto a punto de 64 Kb con el Centro de Proceso de Datos del Gobierno de Cantabria. Estas

adquisiciones se completarán con la dotación por parte de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria del ordenador necesario para la instalación de un servidor de páginas *web* y de correo electrónico, así como un servidor *proxy* que proporcionará el acceso multiusuario a Internet.

También dentro del proyecto ARCCA, se está ultimando la revisión del programa de gestión bibliotecaria BiblioDoc, de la empresa Ifigenia Plus, que se distribuirá a las 51 bibliotecas municipales de Cantabria. El programa permitirá la importación y exportación de registros en formato Ibermarc y servirá para crear un catálogo colectivo de estas bibliotecas.

(Fuente: José M^a Gutiérrez Rodríguez, Director de la Biblioteca Central de Cantabria/BPE en Santander)

Más información:

José M^a Gutiérrez Rodríguez
Director de la Biblioteca Central de Cantabria/
Biblioteca Pública del Estado en Santander
C/ Gravina, 4. 39005 Santander
tel.: 942 24 15 50 fax: 942 24 15 51
c.e.: chema@admi.org

La biblioteca del Instituto Cervantes de Toulouse

La biblioteca del Instituto Cervantes de Toulouse, que dirige Javier Campillo Galmés, se inauguró en 1996. Cuenta con 11.000 documentos, de los cuales 3.000 son audiovisuales (1600 de ellos, vídeos). Sus fondos son pluridisciplinarios, al igual que el de todas las bibliotecas de los Institutos Cervantes, si bien los materiales para los profesores franceses de lengua española, la literatura contemporánea en lengua española y el fondo bibliográfico y videográfico especializado en cine español e hispanoamericano, son los más desarrollados.

La biblioteca ofrece servicio de lectura en sala, préstamo, referencia, información y obtención de documentos. En cuanto a la tipología de sus usuarios se pueden destacar cuatro grupos: profesores de español (Midi-Pyrénées es la región francesa donde más se elige el español como segunda lengua extranjera); estudiantes de español de la Universidad y de liceos; estudiantes de español del Instituto Cervantes y público interesado en general, entre los que se encuentran muchos franceses de origen español.

Los fondos están automatizados mediante el programa de gestión Absys (versión 5.0 cliente/servidor) y el catálogo, como el de otras bibliotecas de centros del Instituto Cervantes, puede ser consultado en línea a través de Internet: <http://www.cervantes.es/rbic.html> (ver *Correo Bibliotecario*, n° 39, enero-febrero de 2000, pág. 1)

Prácticamente todos los documentos son de libre acceso y susceptibles de préstamo. Este año escolar se superarán los 15.000 préstamos, con lo que esta biblioteca se convierte en una de las que mayor número de préstamos anuales realiza de toda la red de bibliotecas del Instituto Cervantes.

La biblioteca acoge alumnos en prácticas que cursan el último año de Ingénierie Documentaire del Departamento de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Toulouse-Le Mirail, entre los que cabe destacar los estudiantes procedentes de la Escuela de Biblioteconomía de la Universidad de Zaragoza, mediante el programa Erasmus.

La biblioteca ha dedicado muchos esfuerzos a integrarse en el contexto bibliotecario local y regional. En este sentido, la biblioteca, que es miembro institucional de la Association de Bibliothécaires Français-Midi Pyrénées, organizó el pasado 13 de marzo una jornada de formación bibliotecaria en colaboración con la Association de Bibliothécaires Français.

La "Journée d'Etude" tuvo lugar en el Instituto Cervantes de Toulouse bajo el título de *L'Espagne à Toulouse*. Estas jornadas de formación tienen carácter cuatrimestral y permiten conocer las diferentes instituciones culturales y bibliotecarias de la región. Todas ellas giran en torno a un tema monográfico, que, en este caso, ha sido la presencia española en Toulouse, el papel del Instituto Cervantes y el conocimiento de su biblioteca.

El programa de la jornada, que inauguró Enrique Camacho, director del Instituto Cervantes de Toulouse, incluyó, entre otras actividades, una demostración y visita al Centro Virtual Cervantes, una visita guiada a la biblioteca del Instituto y un recorrido por la exposición "Luis Buñuel. Son oeuvre et son temps", concebida en el Instituto Cervantes de Toulouse y que ha podido visitarse del 10 al 31 de Marzo.

(Fuente: Javier Campillo Galmés, director de la biblioteca del Instituto Cervantes de Toulouse)

Más información:

Javier Campillo Galmés
Instituto Cervantes - Biblioteca
31 rue des Chalets. 31000 Toulouse (Francia)
tel.: 33 5 61 62 80 72 fax : 33 5 61 62 70 06
c.e.: bibtou@cervantes.es
http://www.cervantes.es/Internet/biblioteca/mar_biblio.htm

Nueva estructura en la Biblioteca Central de La Rioja

El pasado mes de marzo concluyó el proceso de adaptación de la Biblioteca Central de La Rioja a su nueva estructura, aprobada en julio de 1999 (ver *Correo Bibliotecario*, nº 36, octubre de 1999, pág.13)

La Biblioteca, con nivel orgánico de Servicio dependiente de la Dirección General de Cultura, está integrada por tres secciones (proceso técnico, servicios y coordinación bibliotecaria, y administración y régimen interno) y dos unidades de gestión (materiales especiales y hemeroteca e informática).

Como consecuencia de esta nueva estructura, se ha producido un reajuste de la plantilla de la Biblioteca. El personal ha aumentado y las categorías profesionales se han modificado. La consideración de centro especial de la Biblioteca ha permitido el cambio en la denominación de los puestos de trabajo para ajustarlos a los estándares bibliotecarios: Facultativos de Biblioteca, Ayudantes de Biblioteca, Auxiliares de Biblioteca, Subalternos de Sala y Subalternos, lo que ha supuesto, a su vez, un incremento de los niveles y complementos específicos de prácticamente todo el personal.

Estos cambios han venido acompañados de la implantación de un nuevo modelo de gestión del centro. Para ello se han fijado las funciones de cada sección y de su personal y se ha elaborado un extenso y detallado manual de procedimiento de todos los procesos desarrollados en la Biblioteca. La organización administrativa del centro descansa, ahora, en la dependencia jerárquica de su personal, en la división funcional y en la coordinación y relación interdepartamental, lo cual permite la toma de decisiones a diferentes niveles.

Por último, la Biblioteca Central de La Rioja, además de la doble condición que en estos momentos tiene atribuida como biblioteca pública (Biblioteca Pública del Estado) y biblioteca central o autonómica, asumirá próximamente la función de órgano gestor del Sistema de Bibliotecas de La Rioja, cuyo reglamento está en proceso de tramitación.

(Fuente: José Luis Magro Rastrero, Director de la Biblioteca Central de La Rioja/Biblioteca Pública del Estado en Logroño)

Más información:

José Luis Magro Rastrero
Director de la Biblioteca Central de La Rioja/Biblioteca Pública del Estado en Logroño
c/ Merced, 1. 26001 Logroño
tel.: 941 21 13 82 fax: 941 21 05 3
c.e. : jmagro@bcr.calarioja.es
<http://www.bcr.calarioja.es>

Latindex: publicaciones seriadas de ciencia en Latinoamérica

Latindex -Índice Latinoamericano de Publicaciones Científicas Seriadas- es un sistema de información bibliográfica sobre las publicaciones científicas, seriadas y periódicas, producidas en América Latina, el Caribe, España y Portugal. El sistema, creado en 1995, está basado en el trabajo cooperativo de una red de centros regionales y nacionales, que funcionan de manera coordinada para la compilación, normalización y difusión de la información.

El principal objetivo de Latindex es difundir, hacer accesibles y elevar la calidad de las revistas científicas y culturales editadas en Iberoamérica y el Caribe, España y Portugal, a través de recursos compartidos.

Latindex contiene información bibliográfica sobre las publicaciones seriadas, tanto publicaciones periódicas como series monográficas, científicas y técnicas especializadas en todas las disciplinas de las ciencias exactas, naturales, sociales y humanas publicadas en cualquiera de los países de su ámbito.

En la actualidad el sistema desarrolla tres productos:

- El Directorio de publicaciones científicas, seriadas y periódicas, con datos normalizados para su descripción de acuerdo a las normas del International Serials Data System (ISDS). Actualmente ofrece información con 7.000 títulos de 25 países y puede consultarse en la dirección de Internet: <http://biblioweb.dgsa.unam.mx/latindex/>

- El Catálogo, que recoge una selección de publicaciones periódicas y series monográficas que cumplen unos requisitos mínimos, agrupadas temáticamente. Da información sobre el contenido de las publicaciones y describe sus características editoriales, especialmente las relativas a la identificación y presentación de la revista y de los artículos, a la gestión científica de la revista y a su visibilidad internacional.

- El Índice, con información bibliográfica y documental de los títulos incluidos en el Catálogo.

Las ocho instituciones que participan actualmente en Latindex son: el Centro Argentino de Información Científica y Técnica (CAICYT), el Instituto Brasileiro de Informação em Ciência e Tecnologia (IBICT), el Instituto de Información Científica y Tecnológica de Cuba, la Comisión Nacional de Información Científica y Tecnológica de Chile, el Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC) de España, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Fundação para a Ciência e a Tecnologia del Ministerio da Ciência e da

Tecnologia de Portugal, y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Venezuela.

Latindex se propone en el futuro actuar como catalizador de nuevas iniciativas en el ámbito de la edición científica así como apoyar el trabajo editorial por medio de la organización de talleres y reuniones. (Fuente: Adelaida Román, Coordinadora del Área de América Latina del CINDOC, y web de Latindex)

Más información:

Adelaida Román Román

Jefa del Departamento de Documentación Científica en Humanidades del CINDOC

c/ Pinar, 25, 3º. 28006 Madrid

tel.: 91 411 10 98, ext. 249 fax: 91 564 50 69

c.e.: adelaida@cindoc.csic.es

<http://biblioweb.dgsa.unam.mx/latindex/>

La BPE en Tarragona, en acontecimientos culturales de la ciudad

La Biblioteca Pública del Estado (BPE) en Tarragona participa desde hace años en los acontecimientos culturales que se llevan a cabo en la ciudad, aportando un complemento informativo a muestras, jornadas y exposiciones.

Del 14 al 16 del pasado mes de abril, la Biblioteca estuvo presente, con un *stand* propio, en la *VIII Mostra del Medi Ambient* organizada por *Mediterrània, Centre d'iniciatives ecològiques*. En el puesto de la Biblioteca se ofrecieron al público informes y guías de recursos sobre temas relacionados con el medio ambiente de Tarragona y sus comarcas, elaborados específicamente por la Biblioteca para esta ocasión. También se facilitó información sobre los servicios que presta la Biblioteca y se expidieron nuevas tarjetas de lector. El puesto dispuso de un pequeño rincón destinado a los más pequeños para la lectura de cuentos relacionados con el medio ambiente.

Durante el mes de mayo la Biblioteca participa en otras dos actividades. De los días 18 al 28, está prevista su presencia en las jornadas *Tarragona Viva* que organizan el Ayuntamiento y el Museo de Història de Tarragona. Dentro de estas jornadas, la BPE en Tarragona cuenta con un puesto en la *Mostra d'audiovisuals i productes multimèdia de difusió de la Història Antiga*, y en la *Segona Fira de Productes de divulgació històrica d'època romana*. Además de presentar las obras (libros, audiovisuales y publicaciones electrónicas) que cuenta entre sus fondos sobre esos temas la Biblioteca presentará el *web* que ha elaborado con el título de *Tàrraco: ciutat romana*, y que ofrece una guía de recursos virtuales sobre la historia de Tàrraco y el mundo romano en

general. Tras su presentación pública, esta información estará disponible en el *web* de la Biblioteca.

(Fuente: Roser Lozano. Directora de la Biblioteca Pública del Estado en Tarragona)

Más información:

Roser Lozano

Directora de la Biblioteca Pública del Estado en Tarragona

c/ Fortuny, 30. 43001 Tarragona

tel.: 977 24 05 44 fax: 977 24 53 12

<http://www.biblio.fut.es>

c.e.: rlozano@datalogic.es

Certificación de calidad para el Servicio de Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Barcelona

El pasado mes de marzo, el sistema de calidad del Servicio de Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Barcelona, basado en la norma ISO 9002, recibió la certificación oficial de que cumple todos los requisitos de esta norma por parte del Laboratori General d'Assaigs i Investigacions, entidad certificadora acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). La certificación acredita que este Servicio de Bibliotecas, que dirige Joan Gómez Escofet, dispone de una organización capaz de asegurar el cumplimiento de los requisitos pactados con sus usuarios y que aparecen en su Carta de Servicios.

En septiembre de 1998, el Servicio de Bibliotecas inició un programa para implantar un sistema de calidad basado en la norma ISO 9002. Ese año se presentó el proyecto, se realizó un diagnóstico previo y la planificación necesaria mediante la formación del personal y la determinación de procesos generales y de un calendario. En enero de 1999 se preparó el sistema de calidad, que estuvo operativo desde octubre de ese año. En enero de 2000 se inició la auditoría del sistema, que culminó con su certificación en el mes de marzo. En todos estos procesos el Servicio de Bibliotecas tuvo el asesoramiento de la empresa PricewaterhouseCoopers.

Para todo ello el Servicio de Bibliotecas ha seguido la norma UNE EN ISO 9002: 1994 *Sistemas de calidad. Modelo para el aseguramiento de la calidad en la producción, la instalación y el servicio postventa*. La norma desarrolla veinte requisitos sobre los que ha de basarse el sistema de calidad. Los objetivos perseguidos en su aplicación al Servicio de Bibliotecas son el disponer de una herramienta de gestión interna y de un reconocimiento externo de la calidad con que esta gestión se realiza. Es un instrumento para planificar, describir, comunicar y

controlar los procesos y los servicios, y para desarrollar aspectos como la política de calidad, los objetivos, las funciones y responsabilidades, la definición de los servicios, los recursos necesarios, los procesos de trabajo, los mecanismos de supervisión y control y los mecanismos de prevención y corrección.

La aplicación y el control del sistema están a cargo de un Comité de Calidad, formado por seis personas del Servicio. En la intranet del Servicio están los documentos y las bases de datos que lo hacen posible. Estos documentos son: un manual de calidad, que incluye la política de calidad, la relación de funciones y responsabilidades, el organigrama, así como los veinte elementos de la norma y la indicación de los mecanismos previstos para la realización de cada uno de ellos; esa documentación se completa con la explicación de 23 procedimientos generales, que describen la manera de realizar las operaciones necesarias en el proceso; 23 instrucciones de trabajo, que establecen los criterios para llevar a cabo actividades concretas; así como una abundante documentación de referencia. Para obtener resultados y pruebas objetivas de que se cumplen los compromisos con los usuarios, establecidos en la Carta de Servicios, el sistema dispone de unos indicadores que permiten evaluar y medir las actividades que implican elementos significativos.

La puesta en marcha de este sistema ha supuesto el análisis y consideración de muchos aspectos, como la formación de todo el personal implicado, los circuitos de comunicación, la redacción de toda la documentación del sistema y la planificación general de todos los requisitos previstos, teniendo siempre en cuenta los recursos disponibles.

(Fuente: Joan Gómez Escofet, Director del Servicio de Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Barcelona)

Más información:

Joan Gómez Escofet

Director

Servicio de Bibliotecas

Universidad Autónoma de Barcelona

Edificio A. 08193 Bellaterra (Barcelona)

tel.: 93 581 10 15 fax: 93 581 32 19

c.e.: joan.gomez.escofet@uab.es

<http://www.bib.uab.es/bib-inf/bib-inf.htm>

PROFESIONALES

SEDIC: tres años de certificación

El pasado mes de abril se cumplieron tres años de la puesta en marcha del servicio de certificación profesional de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC).

En este tiempo han obtenido la certificación de SEDIC 13 candidatos: 6 con la categoría de técnicos, 2 como técnicos superiores y 5 como expertos, todos ellos como especialistas en información y documentación. Fue en abril de 1997 cuando SEDIC puso en marcha el *Plan de certificación de documentalistas, bibliotecarios, archiveros y otros intermediarios de la información*, mediante la constitución de su Comisión de Certificación (ver *Correo bibliotecario*, nº 15, mayo de 1997, págs. 10-11).

El objetivo de esta iniciativa de certificación es calificar con métodos objetivos las aptitudes profesionales, asegurar a los usuarios la calidad de servicios y el nivel de competencia de quienes los proporcionan, y fortalecer y defender a la profesión y a quienes la practican.

Con estos objetivos, SEDIC ha ofrecido a expertos y técnicos que trabajan en el área de la información y la documentación, tanto en el sector privado como en el público, la posibilidad de certificarse, de acuerdo con la Norma europea EN 45013 y su correspondiente española UNE 66-513-91, *Criterios generales relativos a los organismos de certificación que realizan la certificación personal*. Esta certificación mide las habilidades del profesional y le brinda una prueba objetiva de sus competencias ante el mercado laboral. SEDIC ofrece su certificación a los profesionales de las tres ramas (bibliotecarios, documentalistas y archiveros), y en tres niveles (técnicos, técnicos superiores y expertos).

Para garantizar la calidad del procedimiento, la Comisión de Certificación de SEDIC está terminando el proceso para su acreditación como entidad de certificación ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). Esta acreditación garantiza la fiabilidad y competencia de las certificaciones que una organización lleva a cabo, después de superar un proceso normalizado de revisión y consultoría.

Esta iniciativa de SEDIC se inscribe en el marco de las medidas que la Unión Europea está adoptando para el reconocimiento mutuo de cualificaciones y conocimientos de la población, abriendo el camino hacia la "Eurocertificación". Este tema ha sido tratado en la agenda de la Cumbre europea, celebrada en Lisboa el 25 de marzo pasado, dentro de su política de empleo, reforma económica y cohesión social. Estas actuaciones se desarrollan en el marco del proyecto "Leonardo da Vinci", lanzado por la Dirección General XIII de la Comisión Europea, responsable de la Educación, Formación y Juventud, con el objetivo de la creación de un sistema europeo de acreditación de experiencia profesional.

Dentro del programa "Leonardo da Vinci", la federación europea de asociaciones ECIA (The

European Council for Information Associations), que agrupa a asociaciones de once países, entre las que se encuentra SEDIC, está trabajando en el proyecto DECIDOC (Desarrollar las Eurocompetencias para la Información y la Documentación), con el propósito de que una sola certificación sea válida para todos los trabajadores y todos los países de la Unión. (Fuente: Paloma Portela, Directora del Servicio de Certificación de SEDIC y web de SEDIC)
Más información:

Paloma Portela
Directora del Servicio de Certificación
SEDIC
c/ Santa Engracia, 17-3º. 28010-Madrid
tel.: 91 593 40 59 fax: 91 593 41 28
c.e.: sedic@sarenet.es
<http://www.sedic.es/framcer.html>

Nuevos cargos de responsables de bibliotecas en Chile

Clara Budnik, es, desde el pasado 11 de marzo, la nueva Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos de Chile, en sustitución de Marta Cruz-Coke.

Hasta ese momento Clara Budnik desempeñaba el cargo de Subdirectora de Bibliotecas Públicas (desde 1993) y de la Biblioteca Nacional (desde 1998), ambas entidades dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM).

Actualmente es miembro de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas (IFLA) y forma parte de sus Comités Permanentes de Bibliotecas Públicas y de América Latina y El Caribe (IFLA LAC), así como del Comité para el Libre Acceso a la Información y la Libertad de Expresión (FAIFE)

La Subdirección de Bibliotecas Públicas de Chile es ahora responsabilidad de María Victoria Peni, que hasta el 11 de marzo era Coordinadora Regional de Bibliotecas Públicas de las X y XI Regiones de Chile. Durante su gestión en estas regiones, la Biblioteca Regional de Coyhaique, en la XI Región, fue incluida en la red de bibliotecas públicas modelo de la UNESCO (UNET)

Por otra parte, en esa fecha Gonzalo Catalán fue nombrado Subdirector de la Biblioteca Nacional de Chile, en donde hasta ahora desempeñaba el cargo de Jefe del Proyecto de Conservación y Automatización de la Sala Medina.

- Clara Budnik
Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos de Chile (DIBAM)

Alameda 651
Santiago de Chile
tel.: 56 2 360 5371 fax: 56 2 360 5208
c.e.: dibamdir@oris.renib.cl

- María Victoria Peni
Subdirectora de Bibliotecas Públicas
Alonso Ovalle 1637
Santiago de Chile
tel.: 56 2 698 64 06 fax: 56 2 688 20 60
c.e.: coorbib@reuna.cl

- Gonzalo Catalán
Subdirector de la Biblioteca Nacional
Alameda 651
tel.: 56 2 360 52 39 fax: 56 2 638 04 61
c.e.: bndir@oris.renib.cl

NOVEDADES EDITORIALES

Actas : ponencias españolas e hispanoamericanas / 18º Congreso de la Asociación Internacional de Bibliotecas Musicales, Archivos y Centros de Documentación, IAML/IVMB/AIBM, Donostia/San Sebastián, 21-26 de junio de 1998 ; edición coordinada por Mª Luz González Peña. – [Madrid] : Asociación Española de Documentación Musical, D.L. 1999. ISBN 84-922195-1-3

Esta publicación recoge las ponencias españolas e hispanoamericanas presentadas en el 18º Congreso de la Asociación Internacional de Bibliotecas Musicales, Archivos y Centros de Documentación, celebrado en San Sebastián en 1998.

En total son 27 las ponencias recogidas. Entre ellas, algunas tratan cuestiones generales relacionadas con las bibliotecas musicales y sus fondos, así Nieves Iglesias Martínez, de la Biblioteca Nacional, trata el tema de la *Propiedad intelectual en la legislación española* y su relación con las disposiciones europeas; mientras que Koldo Bravo, del Conservatorio Superior de Música de San Sebastián, traza el *Panorama de las bibliotecas musicales de conservatorio en España* y José Antonio Merlo Vega, de la Universidad de Salamanca, se centra en la *Formación de los bibliotecarios musicales en España*.

Otras ponencias describen la historia y las colecciones de algunos centros concretos. Aurora Rodríguez Marín y Carmen Hervás Cortés, de la Biblioteca Musical del Ayuntamiento de Madrid, trazan, respectivamente, la evolución desde sus orígenes y la situación actual de esta biblioteca. Benjamín Yépez hace lo mismo respecto al Centro de Documentación Musical Instituto Colombiano de Cultura-Colcultura y Mª Luz González Peña describe

los fondos del CEDOA (Centro de Documentación y Archivo de la Sociedad General de Autores y Editores). Emilio Ros-Fábregas, de la Universidad de Boston, da una relación de los fondos históricos de la Biblioteca de Federico Olmeda en la Hispanic Society en Nueva York. Las colecciones musicales de la Biblioteca Nacional y del Real Conservatorio de Madrid son tratados por José Gosálvez Lara. También los fondos musicales de la Biblioteca de la Universidad de Barcelona y de la Biblioteca de Cataluña son objeto de dos ponencias.

Desde una perspectiva histórica, cuatro ponencias describen la documentación musical del siglo XIX en diversos países iberoamericanos: Argentina, Cuba, México y Venezuela. En el ámbito español, Nieves Iglesias se refiere a los *Musicólogos y documentalistas frente al siglo XIX*, Joana Crespí a las *Publicaciones periódicas musicales del s.XIX en Cataluña* y Antonio Álvarez Cañibano al *Vaciado de noticias musicales en La Gaceta de Madrid (Siglo XVII)*.

Finalmente, otra serie de ponencias se centran en la descripción de iniciativas relacionadas con bases de datos y obras de referencia musicales. Teresa Abejón, del CINDOC, presenta la labor en este campo del Comité RILM (Répertoire International de Littérature Musicale) de España, Mª José González Ribot, del INAEM, lo hace del proyecto BIME (Bibliografía Musical Española). Emilio Casares se centra en el *Diccionario de la música española e hispanoamericana* y Jacinto Torres en los volúmenes españoles del *Repertorio Internacional de la Prensa Musical*. Por su parte, Antonio Ezquerro Esteban describe el trabajo del grupo nacional español del RISM (Répertoire Internationale des Sources Musicales). Finalmente, en un ámbito más local, Enrique Sánchez Marina se centra en el proyecto del *Archivo de música de Asturias*.

Library legislation in Europe : discussion papers and country reports / edited by Christiane Bohrer. – Bad Honnef : Bock und Herchen, 2000. – 78, 82 p. ISBN 3-88347-209-3

Esta publicación recoge los documentos debatidos y los informes presentados sobre la situación en distintos países europeos participantes en la Conferencia, que con el título *LOKAL=GLOBAL. Library legislation in regional and federal systems*, se celebró los días 29 y 30 de abril de 1999 en Munich. Esta conferencia europea fue organizada por el Consejo de Europa y el Goethe Institut, y su finalidad fue estudiar la necesidad de establecer un marco legislativo nacional para la legislación bibliotecaria regional y las políticas susceptibles de llevarse a cabo en países con estructura federal o descentralizada y facilitar la

aplicación en ellos de la Recomendación del Consejo de Europa (ver *Correo Bibliotecario*, nº 33, mayo de 1999, págs. 5-6).

Los textos recogidos, que se presentan en inglés y en alemán, se agrupan en cinco apartados. En el primero de ellos destinado a introducciones y planteamientos generales sobre el tema, Joachim Sartorius, Secretario General del Instituto Goethe, trata el tema de la libertad de expresión y el libre acceso a la información garantizado por las bibliotecas. Vera Boltho, del Consejo de Europa, se centra en la cooperación entre el estado y la sociedad civil; mientras que Birgit Dankert, presidenta de la Federación Alemana de Asociaciones Bibliotecarias, llama la atención sobre las responsabilidades que las políticas de la Unión Europea tienen en el sistema bibliotecario.

El segundo epígrafe titulado *Biblioteca y sociedad*, recoge la intervención de Michael Naumann, Ministro alemán de Cultura y Medios de Comunicación, sobre las bibliotecas en la era de la información digital. En el siguiente apartado, bajo el título de *Una perspectiva europea sobre la legislación bibliotecaria*, se publica el texto de la Recomendación del Consejo de Europa como *Pautas para la legislación y la política bibliotecaria en Europa*, las cuales fueron aprobadas por el Comité de Cultura del Consejo de Europa el 12 de octubre de 1999 y, posteriormente, por el Consejo de Cooperación Cultural, en su 68ª Sesión, celebrada los días 19 al 21 de enero del presente año (ver Sección *Amplio alcance* en este nº de *Correo bibliotecario*). Este texto se completa con una contribución de Giuseppe Vitiello, del Consejo de Europa, en la que hace una serie de consideraciones sobre los temas claves tratados en las pautas y recogidos en sus cuatro apartados.

En los dos últimos epígrafes se presenta la situación en Alemania, España, Italia y Gran Bretaña, así como un documento con las conclusiones de la conferencia que recogen una agenda sobre los principios y las políticas que deben llevarse a cabo

Formato IBERMARC para registros de autoridad. - [Madrid] : Biblioteca Nacional, 1999
NIPO 180-99-009-8
ISBN 84-88699-44-1

La Biblioteca Nacional, entre cuyas funciones ocupa un lugar preeminente la redacción de la normativa bibliográfica de ámbito nacional, ha publicado por primera vez el Formato IBERMARC para registros de autoridad. Hasta el momento sólo se había difundido como borrador o versión resumida en noviembre de 1993.

La obra es fruto del trabajo de una Comisión integrada por bibliotecarios de distintos departamentos y servicios de la Biblioteca Nacional, en especial de los Servicios de Catalogación y Clasificación del Departamento de Control Bibliográfico.

El formato sirve como vehículo para la presentación y el intercambio de datos de los registros de autoridad de nombres, de materias y de subdivisiones de materias, aludiéndose con el término nombre a los nombres de personas, de entidad, de congreso, títulos uniformes, nombres de jurisdicción y combinaciones de nombre/título. Con el término de materia se hace referencia a las materias, nombres geográficos, términos de género/forma, y cualquier encabezamiento con subdivisiones de materias, y los registros de subdivisión de materia hacen referencia a las subdivisiones de materia general, a las geográficas, a las cronológicas y a las de formas.

El volumen comienza con una amplia introducción en la que se explica el alcance del formato, las clases de registros de autoridad, los tipos de encabezamientos y las partes componentes del registro. A continuación presenta el índice de identificadores de contenido y el desarrollo de las partes componentes del registro: cabecera, directorio y campos variables. La descripción de cada campo va acompañada de ejemplos que resuelven muchas dudas y simplifican el uso del formato.

Finalmente la obra se cierra con tres apéndices: el Apéndice 1 contiene una lista con los códigos correspondientes al grado de obligatoriedad de los elementos de datos; el Apéndice 2 incluye una lista alfabética única de encabezamientos ambiguos y el Apéndice 3 presenta ejemplos de registros de autoridad completos.

Actas del II Congreso de Bibliografía Asturiana: celebrado en Oviedo, del 21 al 24 de abril de 1999 .

– Oviedo: Principado de Asturias, Servicio de Publicaciones, 1999. – 3 v.

ISBN (obra completa): 84-931263-0-6

En tres volúmenes se presentan las actas del II Congreso de Bibliografía Asturiana, celebrado en Oviedo del 21 al 24 de abril de 1999 (ver *Correo Bibliotecario*, nº 33, mayo de 1999, pág. 12). Los dos primeros contienen las 50 comunicaciones relativas a bibliografía asturiana, entre ellas la de Carmen Prieto sobre “La *Biblioteca de Asturias y autores asturianos*, de Antonio García Oliveros, Ago”, y la que que estudia “El fondo bibliográfico Méndez Toca en la Biblioteca Pública de Oviedo”, de María Purificación Martínez Cardeñoso.

El tercer volumen agrupa las comunicaciones presentadas al Congreso en torno a los temas del “Desarrollo de los servicios de información en Asturias” y “La edición y distribución en Asturias”. El primero se abre con la ponencia de Carmen Prieto y Victoriano Colodrón sobre “Las bibliotecas públicas asturianas ante la sociedad de la información”, y recoge 19 comunicaciones. Rosario Fernández Montaña y Carmen Fernández Vega analizan “La Biblioteca Pública de Gijón: aproximación a la historia de su reconstrucción”, y Alberto Fernández González titula su aportación “La crisis de la biblioteca pública: panorama del servicio bibliotecario en Asturias”, mientras que Consuelo Veiga García analiza los “Nuevos usuarios en la biblioteca pública: niños y niñas de 0 a 6 años”.

Otras comunicaciones examinan diversos aspectos de distintas bibliotecas públicas del Principado de Asturias: el préstamo de CD-ROM en la biblioteca de la Corredoria (María de la Fuente Aparicio), los tipos de lecturas en la biblioteca municipal de Vallobín, en Oviedo (Carlos Javier Fernández López), la gestión bibliotecaria en la biblioteca *Vital Aza* de Mieres (Carmela González Rodríguez) y el préstamo de revistas en la biblioteca de San Claudio (Nieves López Sedano).

BOLETINES OFICIALES

NOTA: Se recogen aquí las disposiciones relativas a bibliotecas publicadas en los boletines oficiales del Estado y las Comunidades Autónomas desde la aparición del último número de Correo Bibliotecario, a pesar de que algunas convocatorias y anuncios han perdido actualidad. El principal objetivo de esta sección es, aparte de su posible uso práctico, ofrecer una visión general de la actividad de las Administraciones Públicas españolas en materia bibliotecaria.

Boletín Oficial del Estado (BOE)

.Orden de 4 de febrero de 2000 por la que se ejerce, para el Ministerio de Educación y Cultura, la Fundación Residencia de Estudiantes y para la Agencia Española de Cooperación Internacional, el derecho de tanteo sobre bienes bibliográficos y documentales, en subastas públicas, celebradas los días 14 y 15 de diciembre de 1999 y los días 20 y 27 de enero de 2000.
BOE de 21-3-2000

.Resolución de 28 de febrero de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos, así como lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio teórico selectivo de las pruebas

selectivas para cubrir plazas en las Escalas de Gestión de Sistemas e Informática y Gestor Técnico de Biblioteca, campus de Cuenca, convocadas por Resolución de 15 de diciembre de 1999.
BOE de 24-3-2000

.Resolución de 28 de febrero de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos, así como lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio teórico selectivo de las pruebas selectivas para cubrir plazas en la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca, campus de Albacete, convocadas por Resolución de 15 de diciembre de 1999.
BOE de 24-3-2000

.Resolución de 28 de febrero de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos, así como lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio teórico selectivo de las pruebas selectivas para cubrir plazas en las Escalas de Gestión de Sistemas e Informática y Gestor Técnico de Biblioteca, campus de Ciudad Real, convocadas por Resolución de 15 de diciembre de 1999.
BOE de 24-3-2000

.Resolución de 28 de febrero de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos, así como lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio teórico selectivo de las pruebas selectivas para cubrir plazas en las Escalas de Gestión de Sistemas e Informática y Gestor Técnico de Biblioteca, campus de Toledo, convocadas por Resolución de 15 de diciembre de 1999.
BOE de 24-3-2000

.Resolución de la Biblioteca Nacional por la que se convoca concurso para la contratación del servicio de digitalización de grabaciones sonoras (101/00).
BOE de 24-3-2000

.Resolución de 16 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Sección Bibliotecas).
BOE de 27-3-2000

.Resolución de 6 de Marzo de 2000, de la Universidad de Murcia, por la que se hace público el plan de estudios de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
BOE de 31-3-2000

.Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas. Resolución de 23 de Febrero de 2000, de la Universidad "Carlos III" de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas.
BOE de 1-4-2000

.Resolución de 3 de marzo de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución de 18 de octubre de 1999. [Jefe/a G. Biblioteca Central]
BOE de 3-4-2000

.Orden de 21 de Febrero de 2000 por la que se ejercita el derecho de tanteo con destino al Museo Nacional de Antropología de 13 lotes de libros.
BOE de 3-4-2000

.Resolución de la Universidad de Vigo referente a las siguientes adjudicaciones. [Publicaciones periódicas extranjeras, españolas y CD-ROMs para la Biblioteca Central de la Universidad de Vigo]
BOE de 4-4-2000

.Resolución de 17 de marzo de 2000, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.
BOE de 5-4-2000

.Resolución de 20 de Marzo de 2000, de los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios de las Cortes Generales a los aspirantes que han superado la oposición a dicho Cuerpo convocada el día 23 de Septiembre de 1998.
BOE de 6-4-2000

.Ministerio de Educación y Cultura. Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.- Resolución de 17 de Marzo de 2000, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.
BOE de 6-4-2000

.Resolución de 16 de marzo de 2000, del Ayuntamiento de Irún (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer varias plazas. [Una de Auxiliar de Biblioteca]
BOE de 6-4-2000

.Resolución de 21 de marzo de 2000, de la Universidad de A Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de

"Biblioteconomía y Documentación" del Departamento de Humanidades a don Antonio Bereijo Martínez.
BOE de 7-4-2000

.Orden de 8 de marzo de 2000 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre un lote en subasta celebrada el día 7 de marzo.
BOE de 12-4-2000

.Orden de 10 de marzo de 2000 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subastas celebradas los días 8 y 9 de marzo.
BOE de 12-4-2000

.Resolución de 23 de Marzo de 2000, de la Universidad de Burgos, de corrección de errores de la de 16 de Marzo de 2000, por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca y Archivos, convocadas con fecha 20 de Septiembre de 1999.
BOE de 14-4-2000

.Resolución de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, de fecha 11 de abril de 2000, por la que se convocan concursos, procedimiento abierto, para la adjudicación de los contratos de obras que a continuación se indican. [Remodelación de la torre de depósito de la Biblioteca pública del Estado en Ávila]
BOE de 14-4-2000

.Orden de 23 de marzo de 2000 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 22 de marzo.
BOE de 18-4-2000

.Resolución de 14 de enero de 2000, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca.
BOE de 19-4-2000

.Resolución de 29 de Marzo de 2000, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se convocan ayudas para la cooperación cultural con Iberoamérica, correspondientes al año 2000.
BOE de 19-4-2000

.Resolución del Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 3 de abril de 2000, por la que se adjudica el suministro de las publicaciones periódicas con destino a la Biblioteca Universitaria de esta Universidad.
BOE de 19-4-2000

.Resolución de 30 de marzo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 22 de

noviembre de 1999, para la provisión de puestos de trabajo, área "Bibliotecas". [Bibliotecarios]
BOE de 22-4-2000

.Orden de 29 de Marzo de 2000 por la que se ejerce para el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Defensa, la Fundación Residencia de Estudiantes y para la Biblioteca Regional de Murcia (Consejería de Educación y Cultura, Región de Murcia) el derecho de tanteo sobre bienes bibliográficos y documentales en subastas públicas celebradas los días 8, 20 y 22 de Marzo de 2000.

BOE de 22-4-2000

.Resolución de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro de seis colecciones de obras de referencia en soporte multimedia y audiovisual (CD-Rom y DVD) para seis Bibliotecas Públicas del Estado.

BOE de 25-4-2000

.Resolución de 28 de marzo de 2000, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrige error en la de 28 de febrero de 2000, por la que se declaraba aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y se hacía pública la relación de aspirantes excluidos así como lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio teórico selectivo de las pruebas selectivas para cubrir plazas en la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca, Campus de Albacete.

BOE de 26-4-2000

.Resolución de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro de seis colecciones de obras de referencia impresas para seis Bibliotecas Públicas del Estado.

BOE de 26-4-2000

.Resolución de 12 de Abril de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, y Bibliotecas.

BOE de 4-5-2000

ANDALUCÍA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)

.Resolución de 10 de enero de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato, procedimiento abierto, para las obras de adaptación del edificio de Talleres a Biblioteca y Títulos Propios (1ª fase)

BOJA de 30-3-2000

ARAGÓN

Boletín Oficial de Aragón (BOA)

.Resolución de 10 de marzo de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de "La Biblioteca Pública en la Sociedad de la Información", a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 112/2000).

BOA de 17-3-2000

.Resolución de 21 de marzo de 2000, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Zaragoza.

BOA de 3-4-2000

.Resolución de 6 de abril de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de "Los usuarios de las bibliotecas públicas. Tipología y detección de necesidades", a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 195/2000).

BOA de 12-4-2000

.Resolución de 11 de abril de 2000, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo de Técnico Especialista -Bibliotecas- para las localidades de Huesca, Zaragoza y Teruel.

BOA de 24-4-2000

ASTURIAS

Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA)

.Bases de la beca de formación práctica para colaborar en la Biblioteca de la Junta General en la organización de publicaciones extranjeras y en particular en alemán, de la Sección de Derecho Constitucional de la Junta General.

BOPA de 24-3-2000

.Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Gijón [Bibliotecario/a, Técnico/a Auxiliar Bibliotecas, Documentalista].

BOPA de 11-4-2000

CANTABRIA

Boletín Oficial de Cantabria (BOC)

.Ayuntamiento de Meruelo. Aprobación de las bases para la contratación temporal, mediante concurso-oposición, de una plaza de auxiliar de Biblioteca.

BOC de 19-4-2000

.Ayuntamiento de Santander. Aprobación y exposición pública de plantilla de personal funcionario, laboral y eventual. [Ayudantes de Archivos y Bibliotecas]

BOC de 19-4-2000

CASTILLA-LA MANCHA
Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM)

.Consejería de Cultura. Resolución de 23 -03-2000, de la Dirección General de Promoción Cultural, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería a las Entidades Locales de Castilla-La Mancha para la contratación de bibliotecarios.
DOCM de 22-4-2000

.Resolución de 23-03-2000, de la Dirección General de Promoción Cultural, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería a las Bibliotecas Públicas Municipales de Castilla-La Mancha para adquisiciones bibliográficas.
DOCM de 22-4-2000

.Resolución de 23-03-2000, de la Dirección General de Promoción Cultural, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería a las Bibliotecas Públicas Municipales de Castilla-La Mancha para el programa Música desde la Biblioteca.
DOCM de 22-4-2000

.Resolución de 23-03-2000, de la Dirección General de Promoción Cultural, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería a las Bibliotecas Públicas Municipales de Castilla-La Mancha para el programa Soportes electrónicos en la Biblioteca.
DOCM de 22-4-2000

.Resolución de 23-03-2000, de la Dirección General de Promoción Cultural, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas por las Delegaciones Provinciales de la Consejería a las Bibliotecas Públicas Municipales de Castilla-La Mancha para el programa Vídeos en tu Biblioteca.
DOCM de 22-4-2000

CASTILLA Y LEÓN
Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL)

.Resolución de 16 de marzo de 2000, de la Universidad de Burgos, por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala Técnicos Auxiliares de Biblioteca y Archivos de la Universidad de Burgos, convocadas con fecha 20 de septiembre de 1999.
BOCyL de 22-3-2000

.Resolución de 17 de marzo de 2000, de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se aprueban las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos,

Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, convocadas por Resolución de 21 de enero de 2000.
BOCyL de 31-3-2000

CATALUÑA
Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC)

.Decreto 113/2000, de 20 de marzo, por el que se implantan los estudios conducentes a la obtención del título de licenciando en documentación (segundo ciclo) en la Universidad Autónoma de Barcelona.
DOGC de 24-3-2000

.Edicto del Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs, sobre provisión de plazas. [Auxiliar de biblioteca]
DOGC de 24-3-2000

.Anuncio del Centro Cultural Sant Cugat de Sant Cugat del Vallès, sobre provisión de una plaza. [Bibliotecario]
DOGC de 7-4-2000

.Edicto del Ayuntamiento de Reus, sobre modificación de la plantilla de personal. [Auxiliar de bibliotecas]
DOGC de 10-4-2000

.Anuncio del Ayuntamiento de Viladecavalls, sobre contratación de suministros. [Suministro e instalación del mobiliario para la biblioteca de Viladecavalls]
DOGC de 10-4-2000

.Anuncio del Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, sobre contratación de obras (O. 1/00). [Proyecto ejecutivo Biblioteca Popular Distrito II, Collblanc-Torrassa]
DOGC de 14-4-2000

COMUNIDAD VALENCIANA
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV)

.Consejería de Cultura, Educación y Ciencia. Expedientes números 340/1999-AT, 348/1999-AT y 349/1999-AT. Adjudicación de diversas asistencias técnicas. [Desarrollo de sistemas constructivos, control de calidad, redacción de mediciones y presupuestos y estudio de seguridad e higiene en el trabajo, para la redacción del proyecto reformado adicional a la restauración y rehabilitación del antiguo monasterio de San Miguel de los Reyes, para sede de la Biblioteca Valenciana, en Valencia]
DOGV de 7-3-2000

.Ayuntamiento de Elche. Información pública de la oposición libre de cinco plazas de Auxiliar de Biblioteca.
DOGV de 6-4-2000

.Orden de 21 de marzo de 2000, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades culturales de fomento del libro y la lectura en las bibliotecas y agencias de lectura públicas de la Comunidad Valenciana.

DOGV de 19-4-2000

.Orden de 21 de marzo de 2000, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas para dotar del lote bibliográfico fundacional destinado a centros de lectura públicos de nueva creación de la Comunidad Valenciana.

DOGV de 19-4-2000

.Orden de 13 de marzo de 2000, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso público para la concesión de ayudas a las asociaciones de archiveros y bibliotecarios de la Comunidad Valenciana.

DOGV de 20-4-2000

.Orden de 27 de marzo de 2000, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso público para la concesión de becas para el estudio de la cultura valenciana en los fondos de la Biblioteca Valenciana.

DOGV de 20-4-2000

.Orden de 21 de marzo de 2000, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas para actividades culturales de fomento del libro y la lectura e incremento bibliográfico destinado a bibliotecas hospitalarias para usuarios en hospitales públicos de la Comunidad Valenciana.

DOGV de 25-4-2000

.Orden de 13 de marzo de 2000, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso público para la concesión de becas de formación de personal técnico en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad Valenciana.

DOGV de 25-4-2000

EXTREMADURA

Diario Oficial de Extremadura (DOE)

.Decreto 56/2000, de 21 de marzo, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Cultura.

DOE de 28-3-2000

.Orden de 1 de marzo de 2000, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para bibliotecas y agencias de lectura en la sociedad de la información, consistente en la dotación de equipos informáticos y acceso a Internet.

DOE de 1-4-2000

.Orden de 3 de abril de 2000, de corrección de errores a la Orden de 1 de marzo de 2000, por la que se regula la convocatoria de subvenciones para Bibliotecas y Agencias de Lectura en la sociedad de la información, consistente en la dotación de equipos informáticos y acceso a Internet.

DOE de 11-4-2000

.Resolución de 6 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación mediante concurso público abierto, de los servicios para la confección del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

DOE de 11-4-2000

.Resolución de 6 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación, mediante concurso público abierto, de los servicios de Catalogación Retrospectiva de los Fondos Bibliográficos existentes en las Bibliotecas Públicas de Cáceres y Badajoz.

DOE de 11-4-2000

GALICIA

Diario Oficial de Galicia (DOG)

.Universidad de Vigo. Resolución de 27 de marzo de 2000 por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se cita. (Expediente 400/2000). [Acondicionamiento del sótano de la Biblioteca Central para servicios informáticos centrales en el Campus de As Lagoas-Marcosende de Vigo.]

DOG de 4-4-2000

LA RIOJA

Boletín Oficial de La Rioja (BOR)

.Orden 32/2000, de 30 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para la mejora de los servicios bibliotecarios de la Red de Bibliotecas Públicas de La Rioja durante 2000.

BOR de 6-4-2000

MADRID

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)

.Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Ofertas de empleo. [Plaza de auxiliar de biblioteca]

BOCM de 7-4-2000

MURCIA

Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)

.Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-38/99 (PCT-206/99), referido al suministro y

adquisición de mobiliario con destino al Servicio de Biblioteca.

BORM de 16-3-2000

.Resolución de 13 de marzo de 2000, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se da publicidad al Convenio Marco entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Provincia Franciscana de Cartagena de la Orden de los Frailes Menores para organizar, describir y poner al servicio de la investigación y la cultura los fondos documentales de conventos, santuarios, centros de misión y casas de estudio de la citada Provincia Franciscana.

BORM de 4-4-2000

NAVARRA

Boletín Oficial de Navarra (BON)

.Resolución de 7 de febrero de 2000, del Director General de Función Pública, por la que se adjudican varias vacantes del puesto de trabajo de Encargado de Biblioteca, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

BON de 3-3-2000

.Orden Foral 64/2000, de 29 de febrero, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas para la organización y conservación del Patrimonio Bibliográfico de Navarra.

BON de 7-4-2000

.Convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, de una plaza de Bibliotecario con destino en el Centro Asociado de Navarra de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

BON de 10-4-2000

PAÍS VASCO

Boletín Oficial del País Vasco (BOPV)

.Resolución de la Mesa del Parlamento Vasco por la que se hace pública la adjudicación del concurso público para el suministro e instalación de archivos rodantes para la Biblioteca del Parlamento Vasco. (Exp. 06-300-00).

BOPV de 4-4-2000

CONVOCATORIAS

NOTA: Se marcan con asterisco (*) las convocatorias que aparecen por primera vez en *Correo Bibliotecaria*

JUNIO 2000

*** Internet: Recursos para bibliotecas en la red**

Fecha: 1 y 2 de junio de 2000

Lugar: San Sebastián

Organiza e informa: Asociación de Bibliotecarios y Documentalistas de Guipuzcoa

Monográfico de catalogación y clasificación. Nivel: Experto II

Opositores y profesionales

Fecha: 3 de junio de 2000 (Duración 42 horas, cuatro fines de semana)

Lugar: Madrid

Organiza e informa: Instituto Madrileño de Estudios Documentales

Monográfico de archivos de empresa

Dirigido a profesionales

Fecha: 3 de junio de 2000 (Duración 25 horas, dos fines de semana)

Lugar: Madrid

Organiza e informa: Instituto Madrileño de Estudios Documentales

Metodología para el análisis de recursos WEB de I+D

Fecha: Primera quincena de junio de 2000

Lugar: Madrid

Organiza e informa: Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC)

Library Services for Distance Learners: Thinking out of the box

Fecha: 4 al 9 de junio de 2000

Lugar: University of Sunderland

Organiza e informa: The British Council

Pº del Gral. Martínez Campos, 31. 28010 Madrid

tel.: 91 337 35 51 fax: 91 337 38 73

<http://www.britcoun.org/spain/>

Workshops on management of photographic collections

Fecha: 5 al 9 de junio de 2000

Lugar: Amsterdam

Organiza e informa: European Commission on Preservation and Access

*** IV Curso de Catalogación de Documentos Musicales, Partituras y Registros Sonoros**

Fecha: 5 al 9 de junio de 2000

Lugar: Fundación Marcelino Botín. Santander

Organiza: Asociación Española de Documentación Musical (AEDOM) en colaboración con la Fundación Marcelino Botín

Información: Secretaría del curso: Elena Ruiz-Cotorro

Fundación Marcelino Botín. Biblioteca
c/ Pedrueca nº 1. 39003 Santander
tel.: 942 22 60 72 fax: 942 22 60 45
c.e.: biblioteca@fundacionmbotin.org

Recursos de Internet para los procesos técnicos bibliotecarios

Fecha: 16 y 17 de junio

Lugar: Salamanca

Organiza e informa: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Universidad Carlos III de Madrid y Universidad de Salamanca

Fundación Germán Sánchez Ruipérez
Secretaría Cursos Documentación

Supuestos prácticos (Ayudantes)

Preparación para oposiciones de Ayudantes de Bibliotecas (Grupo B)

Resolución de supuestos bibliográficos y supuestos prácticos de formación de usuarios

Fecha : 17 de junio de 2000 (Duración 30 horas)

Lugar: Madrid

Organiza e informa: Instituto Madrileño de Estudios Documentales

Logged into economics

Fecha: 22 y 23 de junio de 2000

Lugar: Barcelona

Organiza: DECOMATE II con el patrocinio del Programa Telemática para Bibliotecas de la CE

Información: Carmen Mas

Ultramar Express

c/ Diputación, 238, 3º 08007 Barcelona

tel.: 93 482 71 40 fax: 93 482 71 58

c.e.: cmas@uex.es

http://www.bib.uab.es/decomat2

La información virtual: del documento original al digital

Fecha: 26, 27 y 28 de junio de 2000

Lugar: San Sebastián

Organiza e informa: Mediateca Eusko Ikaskuntza. Universidad del País Vasco

Alcalde Elosegui 275Donostia- San Sebastián. 20.017

Tel.: 943 322 296 Fax: 943 322 262

c.e.: scxeiweb@sc.ehu.es

http://suse00.su.ehu.es

JULIO 2000

Monográfico avanzado de clasificación bibliográfica

Opositores y profesionales

Fecha: 1 de julio de 2000 (Duración 40 horas)

Lugar: Madrid

Organiza e informa: Instituto Madrileño de Estudios Documentales

Converge on London. 8th International Congress on Medical Librarianship

Fecha: 2 al 5 de julio de 2000

Lugar: Londres (Gran Bretaña)

Organiza: ICML, 2000 Conference

Información: LA Interprises, The Library Association
7 Ridgmount Street

Londres WC1H 7AE (Gran Bretaña)

tel.: 44 171 636 75 43 fax: 44 171 436 72 18

c.e.: rob@la-hq.org.uk

http://www.icml.org

AGOSTO 2000

66º Congreso General de la IFLA 2000

"Information for cooperation: creating the global library of the future"

Fecha: 13 al 18 de agosto de 2000

Lugar: Jerusalén (Israel)

Organiza: The Israeli National Organizing Committee

Información: Mr. Sjoerd Koopman

Coordinator of Professional Activities

IFLA Headquarters

La Haya (Holanda)

Tel.: 31 70 314 08 84 Fax: 31 70 383 48 27

c.e.: ifla.hq@ifla.nl

SEPTIEMBRE 2000

Issues of Preservation and Access for Paper-Based Collections

Fecha: 18 al 20 de septiembre de 2000

Lugar: Seattle, WA

Organiza: The University of Washington

Información: Jamie Doyle

c.e.: jdoyle@nedcc.org

Ginny Hughes

c.e.: ghughes@nedcc.org

XIV Congreso Internacional de Archivos

Fecha: 21 al 26 de septiembre de 2000

Lugar: Sevilla. Palacio de Exposiciones y Congresos

Organiza: Subdirección General de los Archivos Estatales,

Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas

Secretaría de Estado de Cultura

Información: Secretaría Técnica

Santo Domingo de la Calzada, 3. 41018 Sevilla

tel.: 954 98 04 04 fax: 954 57 78 63

c.e.: archivos.se2000@dglabr.mcu.es

http://www.mcu.es/lab/archivos/se20000.html

OCTUBRE 2000

LIBER 2000

Fecha: 11 al 14 de octubre de 2000
Lugar: Barcelona
Organiza:
- Federación de Gremios de Editores de España
c/ Cea Bermúdez, 44, 2º Dª. 28003 Madrid
tel.: 91 534 51 95 fax: 91 535 26 25
c.e.: fgee@fge.es
<http://www.federacioneditores.org/liber.asp>
- Organización ferial: Fira de Barcelona
Av. Reina M. Cristina s/n. 08004 Barcelona
tel.: 93 233 22 22 fax: 93 233 20 18
c.e.: liber@firabcn.es
<http://firabcn.es>

Mass deacidification in practice

Fecha: 18 y 19 de octubre de 2000
Lugar: Bückeburg (Alemania)
Organiza: European Commission on Preservation and Access (ECPA) y Niedersächsisches Staatsarchiv/State Archive of Lower Saxony
Información: European Commission on Preservation and Access (ECPA)
P.O. Box 19121
NL-1000 GC Amsterdam. Holanda
tel.: 31 20 551 08 39 fax: 31 20 620 49 41
c.e.: ECPA@bureau.knaw.nl
<http://www.knaw.nl/ecpa>

VII Jornadas Españolas de Documentación FESABID 2000

Fecha: 19 al 21 de octubre de 2000
Lugar: Bilbao
Organiza: Asociación Vasca de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas (ALDEE) y Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía y Documentación (FESABID)
Informa: ALDEE
c/ Vda. de Epalza, 12, 2º departamento 1
48005 Bilbao
tel.: 94 415 04 23 fax: 94 479 28 27
c.e.: aldee@euskalnet.net
<http://www.fesabid.org/bilbao2000>

La evaluación de la biblioteca pública del 2001

Fecha: 20 y 21 de octubre de 2000
Lugar: Salamanca
Organiza e informa: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Universidad Carlos III de Madrid y Universidad de Salamanca
Fundación Germán Sánchez Ruipérez
Secretaría Cursos Documentación

* V Taller de Bibliotecas Universitarias de América Latina y El Caribe

Fecha: 30 de octubre a 3 de noviembre de 2000
Lugar: La Habana
Organiza: Universidad de La Habana
Información: Universidad de La Habana
Bárbara Susana Sánchez Vignau
San Lázaro y L. Vedado
Habana 4. Ciudad de La Habana
Código Postal 10400
fax: 537 33 57 74
c.e.: vtaller@dict.uh.cu

NOVIEMBRE 2000

Encuentros sobre Sistemas de Información y Documentación

(IBERSID 2000) Quinta edición.
Fecha: 6 al 10 de noviembre de 2000
Lugar: Zaragoza
Organiza e informa: IBERSID
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Zaragoza
50.009 Zaragoza (España)
tel.: 976 96 22 39 fax: 976 76 15 08
c.e.: ibersid@posta.unizar.es y
jgarcia@posta.unizar.es

Dar a conocer la biblioteca al público infantil y adulto:

La formación de usuarios día a día
Fecha: 10 y 11 de noviembre de 2000
Lugar: Peñaranda de Bracamonte. Salamanca
Organiza e informa: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Universidad Carlos III de Madrid y Universidad de Salamanca
Fundación Germán Sánchez Ruipérez
Secretaría Cursos Documentación

2001

AGOSTO 2001

67º Congreso General de la IFLA 2001 "Libraries and Librarians: Making a Difference in the Knowledge Age"

Fecha: 16 al 25 de agosto de 2001
Lugar: Boston (Estados Unidos)
Organiza: IFLA Boston 2001 National Organizing Committee
Información: <http://www.ifla2001.org>